

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SALDOS AL 31 DE MARZO DE 2024

(EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	Nota	Marzo 2024	Diciembre 2023
ACTIVOS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO		\$ 119,288.9	\$ 110,110.0
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN (NETO)	4	11,459.7	12,790.8
CARTERA DE CRÉDITOS (NETA)	5	318,621.3	324,139.1
CUENTAS POR COBRAR (NETO)		6,275.6	6,965.2
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES (NETO)	10	20,207.5	20,674.7
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS (NETO)	9	1,120.6	1,007.7
OTROS ACTIVOS		789.4	833.6
TOTAL ACTIVOS		\$ 477,763.0	\$ 476,521.1
PASIVOS			
DEPÓSITOS	14	\$ 356,820.9	\$ 357,081.8
PRÉSTAMOS	6 y 15	20,992.0	21,459.1
OBLIGACIONES A LA VISTA		29.5	118.2
CUENTAS POR PAGAR		23,140.0	23,078.0
PROVISIONES		3,302.8	2,763.7
OTROS PASIVOS		11,106.0	11,260.0
TOTAL PASIVOS		415,111.2	415,760.8
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL SOCIAL		28,311.7	28,311.7
RESERVAS		5,084.3	5,084.3
RESULTADOS POR APLICAR		18,424.5	16,533.0
OTRO RESULTADO INTEGRAL ACUMULADO		10,831.3	10,831.3
TOTAL PATRIMONIO NETO		62,651.8	60,760.3
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO		\$ 477,763.0	\$ 476,521.1

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FIRMADOS POR:

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
PRESIDENTE

MELVIN ARTURO MEZA ÁLVAREZ
CONTADOR GENERAL

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
DIRECTORA PROPIETARIA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
DIRECTOR PROPIETARIO

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
DIRECTOR PROPIETARIO

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
DIRECTORA PROPIETARIA

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBEDO
DIRECTOR PROPIETARIO

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AL 31 DE MARZO DE 2024

(EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	Marzo 2024
INGRESOS POR INTERESES	
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	\$ 977.5
CARTERA DE PRÉSTAMOS	8,557.7
OTROS INGRESOS POR INTERESES	0.8
GASTOS POR INTERESES	
DEPÓSITOS	(1,173.7)
PRÉSTAMOS	(333.5)
INGRESOS POR INTERESES NETOS	\$ 8,028.8
PÉRDIDA DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS DE RIESGO CREDITICIO	(203.8)
INGRESOS INTERESES, DESPUES DE CARGOS POR DETERIORO	\$ 7,825.0
INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS	1,688.5
GASTOS POR COMISIONES	(623.4)
INGRESOS POR COMISIONES Y HONORARIOS NETOS	1,065.1
GANANCIA POR VENTA DE ACTIVOS	6.3
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	80.5
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 8,976.9
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
GASTOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	(3,841.8)
GASTOS GENERALES	(1,655.6)
GASTOS DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	(765.1)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	\$ 2,714.4
GASTOS POR IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS	(713.3)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 2,001.1

LAS NOTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FIRMADOS POR:

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
PRESIDENTE

MELVIN ARTURO MEZA ÁLVAREZ
CONTADOR GENERAL

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
DIRECTORA PROPIETARIA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
DIRECTOR PROPIETARIO

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
DIRECTOR PROPIETARIO

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
DIRECTORA PROPIETARIA

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBEDO
DIRECTOR PROPIETARIO

BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2024

(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

(NO AUDITADOS)

Nota 1. Identificación de la entidad.

1.1 Organización y propósito.

El Banco de Fomento Agropecuario fue creado mediante Ley de Creación Especial aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador por medio del Decreto No. 312 del 10 de abril de 1973, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo 239 de fecha 25 de abril de 1973, con personería jurídica propia, definido como institución oficial de crédito, descentralizada, con capital aportado por el Estado, con autonomía en la administración de sus bienes y operaciones que realiza. Su domicilio principal es Kilómetro 10 ½ de la carretera a la Puerto de la Libertad, Santa Tecla, La Libertad. Su actividad económica es la intermediación financiera mediante la captación de depósitos del público y a la colocación de préstamos principalmente a los sectores agropecuarios, a la pequeña y mediana empresa. Su plazo es indefinido. Su máxima autoridad es la Asamblea de Gobernadores quien aprueba los estados financieros anuales y la Junta de Directores autoriza su publicación.

Nota 2. Bases de preparación.

2.1 Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los presentes Estados Financieros, han sido preparados por el Banco de Fomento Agropecuario de conformidad al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01) de fecha de vigencia del 16 de enero de 2023, emitido por el Comité de Normas de Banco Central de Reserva (BCR) y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (Véase Nota 34), el cual establece que la contabilidad se registrará prevaleciendo las primeras cuando existan conflicto con las segundas.

2.2 Bases de medición.

La base de medición de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos contenido en los presentes Estados Financieros es sobre la base de acumulación o devengo contable medido a su valor razonable; según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocerán cuando ocurran (y no cuando se reciba o se pague dinero u otros equivalentes de efectivo), por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua, considerando la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros y la fiabilidad de la información financiera.

2.3 Moneda funcional y de presentación.

Los Estados Financieros están expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América (US\$). Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en dólares en el momento en que se realiza la operación. El Diferencial cambiario, se reconoce en los resultados del ejercicio en fecha de cancelación de la operación o al cierre mensual.

El grado de redondeo se realiza bajo la regla de aproximar al dígito mayor, si el dígito que contiene la serie es mayor a cinco, en caso sea igual, entonces la aproximación se hará solo a los números impares.

2.4 Uso de estimaciones y criterios.

Las estimaciones y su criterio de aplicación están definidas en la política contable del Banco (Véase Nota 3), que se refieren a:

- Intereses de Inversiones bajo el método de costo amortizado;
- Intereses y Reclasificaciones de Préstamos, con base a cartera no mayor a 90 días de mora;
- Depreciaciones y Amortizaciones, bajo el método de línea recta;
- Activos Extraordinarios;
- Indemnizaciones;
- Intereses de Depósitos, conforme a saldos diarios, tasas pactadas y capitalización de intereses en operaciones de ahorro;
- Intereses de Comisiones de Préstamos por Pagar sean saldos diarios y tasas pactadas;
- Comisiones según las normas emitidas por el Comité de Normas del BCR; y
- Estimación de Pérdida conforme a normas emitidas por el BCR y a metodología interna.

2.5 Cambios en políticas contables.

Las políticas contables adoptadas por el Banco, para la preparación de los presentes estados financieros, han sido modificadas bajo los requerimientos de la NCF-01 identificando las áreas correspondientes de la estructura organizativa; los procedimientos relativos a la evaluación del reconocimiento, cuantificación, registro y revelación de los elementos que integran los estados financieros a emitir y considerando excepciones de la aplicación de las siguientes normas de las NIIF: debido a la naturaleza descrita dentro de su Ley de Creación en la relacionada a: pagos basados en acciones (NIIF 2), combinaciones de negocios (NIIF 3), exploración y evaluación de recursos minerales (NIIF 6), segmentos de operación (NIIF 8), estados financieros consolidados (NIIF 10), acuerdos conjuntos (NIIF 11), información a revelar sobre participaciones en otras entidades (NIIF 12), cuentas de diferimientos de actividades reguladas (NIIF 14), ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes (NIIF 15), información a revelar sobre partes relacionadas (NIC 24), estados financieros separados (NIC 27), inversiones en asociadas y negocios conjuntos (NIC 29), información financiera en economías hiperinflacionarias (NIC 29), ganancias por acción (NIC 33), propiedades de inversión (NIC 40) y agricultura (NIC 41).

La política contable anterior, consistía en la aplicación de las Normas Contables Bancarias (NCB), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero considerando las NIIF en su opción más conservadora.

Nota 3. Políticas contables significativas.

3.1 Disponibilidades.

Las disponibilidades, se miden y reconocen por los aumentos y disminuciones en la recepción y erogación del efectivo y sus equivalentes (en depósitos en Bancos locales y extranjero, en otras entidades del sistema financiero, documentos a cargo de otros Bancos), respectivamente, acorde a la gestión de liquidez y conforme a la operatividad del Banco en atención a la captación de depósitos del público, a la colocación de préstamos y a la gestión de sus recursos y sus obligaciones sean estas propias o con terceros.

Los depósitos en otros bancos en moneda extranjera se deberán reconocer al tipo de cambio que publique el BCR con respecto de la moneda de curso legal (US\$ dólares) y al final de cada mes se valorarán al tipo de cambio vigente a esa fecha. Por la apreciación de la moneda local con respecto a la extranjera se reconocerá un ingreso y por el devaluó un costo.

3.2 Instrumentos financieros de inversión.

La cartera de inversiones se valúa al valor de mercado cuando se trata de instrumentos que se transan con regularidad en el mercado bursátil salvadoreño y se clasificarán a costo amortizado con precio cotizado, los títulos valores emitidos por entidades radicadas en el país sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño, con base a la categoría de riesgo asignada por una calificadora de riesgos inscrita en la Superintendencia de Valores y los títulos valores sin cotización en el mercado bursátil salvadoreño y sin clasificación de riesgo se valúan a su valor actual neto y clasificándose a costo amortizado sin precio cotizado.

Los títulos valores emitidos o garantizados por el BCR y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se presentan a su valor de adquisición.

La adquisición de inversiones en instrumentos de patrimonio para negociación, se medirán y reconocerán a su valor razonable.

Los derivados financieros se negociarán, únicamente si se cuenta con la frecuencia y metodología de valoración, fórmulas de cálculo, parámetros y fuentes a utilizar.

3.3 Reconocimiento de la provisión de intereses y suspensión de la provisión.

Los intereses por cobrar se contabilizan en cuentas patrimoniales sobre la base de lo devengado. La provisión de intereses sobre préstamos se suspende cuando estos tienen mora superior a noventa días.

3.4 Activos físicos e intangibles.

Los inmuebles y muebles se registran a su valor de adquisición o construcción:

- El valor de los revalúos se acredita al Patrimonio Restringido cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo.
- Los revalúos son efectuados por perito independiente que se encuentra registrado en la Superintendencia. Los revalúos realizados hasta la fecha fueron autorizados por la Superintendencia.
- El Banco tiene como política utilizar el método de línea recta para su depreciación, sobre una base estimada de vida útil; las ganancias o pérdidas que resulten de retiros o ventas se aplican a resultados del año.
- Las reparaciones que no prolongan la vida útil del bien se reconocen como gastos en el período que se incurran y las adiciones y mejoras que aumentan el valor del bien o prolongan su vida útil se registran como parte del activo físico.
- Los activos intangibles relacionados con programas computacionales se deberán reconocer por su costo de adquisición y se amortizarán de acuerdo con su vigencia legal o criterios técnicos. Los intangibles en desarrollo se medirán y se reconocerán en la contabilidad de forma individual y en forma conjunta, cuando exista opinión técnica que así lo indique. Al concluirse el desarrollo y el activo intangible entre en funcionamiento, se amortizará contra gastos.

3.5 Indemnizaciones y retiro voluntario.

De acuerdo a la Legislación Salvadoreña los empleados despedidos sin causa justificada deben recibir un mes de sueldos (hasta 4 salarios mínimos vigentes) por cada año de trabajo y para los que renuncian a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, la que en ningún caso será superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador.

La Ley de Creación del Banco de Fomento Agropecuario, establece un Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados (con patrimonio propio regido mediante un estatuto emitido por la Asamblea de Gobernadores y aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo del Interior. La finalidad del Fondo es garantizar al empleado un beneficio económico a su retiro.

Es política del Banco que a los empleados que se retiran se les reconozca hasta el 50% de la indemnización que les corresponde, al 31 de marzo de 2024, se ha provisionado \$2,070.4, en concepto de indemnización.

3.6 Reservas de saneamiento.

Las reservas de saneamiento por categorías de riesgo se constituyen con base a Normas emitidas por el Comité de Normas del BCR, las que permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por disminución del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado, cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a costos.

Las reservas genéricas se constituyen cuando existen deficiencias de información que, a juicio de la del Comité de Normas del BCR y la Superintendencia del Sistema Financiero, afectan los estados financieros.

Las reservas de saneamiento por exceso de créditos relacionados se constituyen en cumplimiento de requerimiento de la Superintendencia con base al artículo 206 de la Ley de Bancos, el cual regula los créditos relacionados por presunción. El monto de estas provisiones corresponde al exceso de créditos relacionados determinados por la Superintendencia, el cual se disminuirá con crédito a los resultados conforme se elimine el exceso correspondiente.

Las reservas de saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por el Comité de Normas del BCR y la Superintendencia, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias, se han constituido tomando como base el criterio de la morosidad que se puede tener.

Las reservas de saneamiento por pérdidas potenciales por incobrabilidad se determinan con base a datos empíricos de cada Banco y son establecidas por la Gerencia de cada entidad.

3.7 Reclasificación de los activos de riesgo crediticio de vigentes a vencidos.

Se consideran préstamos vencidos los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital o intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no existe la morosidad antes indicada.

3.8 Inversiones accionarias.

Las inversiones en acciones de subsidiarias y sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación.

Cuando el valor de la adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, el Banco traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

3.9 Activos extraordinarios.

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. Para estos efectos se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valor pericial de los bienes realizados por perito inscrito en la Superintendencia y el artículo 72 de la Ley de Bancos establece que los activos extraordinarios que adquieren los bancos, deberán ser liquidados dentro de un plazo de cinco años a contar de la fecha de su adquisición, debiendo provisionarlos como pérdidas en su contabilidad, durante los primeros cuatro años, mediante provisiones mensuales uniformes.

La utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconoce hasta que se ha percibido.

3.10 Transacciones en moneda extranjera.

El valor de las transacciones activas y pasivas en moneda extranjera, se presentan en dólares estadounidenses, valorados al tipo de cambio vigente del dólar Estadounidense.

Los ajustes por fluctuaciones de tipo de cambio se aplican a cuentas de gastos o ingresos, según corresponda.

3.11 Cargos por riesgos generales de la banca.

No se han efectuado cargos por riesgos adicionales.

3.12 Intereses por pagar.

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

3.13 Reconocimiento de ingresos y suspensión en el reconocimiento de estos.

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son pagados en efectivo. Los intereses no provisionados se registran en cuentas de orden.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de treinta días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

3.14 Reconocimiento de estimación de pérdida por deterioro de valor de los activos de riesgo crediticio y cuentas por cobrar.

El Banco reconoce como estimación de pérdidas por deterioro de valor de los activos de riesgo crediticio, en los casos siguientes:

- Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- Cuando no exista evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- Cuando a juicio del Banco no exista posibilidad de recuperación.

3.15 Retiro de los activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera.

Se reconocerá el retiro o baja de los activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera a los préstamos y cuentas por cobrar cuyos flujos de efectivo contractuales esperados se hayan determinado como flujos irrecuperables.

Entre los elementos específicos que regulatoriamente exigen retirar los activos de riesgo crediticio a falta de una acción autónoma en una entidad financiera y que deberán reconocerse como pérdidas, se encuentran:

- Los préstamos, con garantía real que tengan más de veinticuatro meses y los sin garantía real que tengan más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital y que no se encuentren en proceso de ejecución judicial;
- Los créditos que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
 - Cuando exista carencia de documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
 - Cuando después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
 - En los casos que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
 - Cuando no exista evidencia de que el deudor ha reconocido su deuda en los últimos cinco años; y
 - Cuando se cumplan los criterios establecidos por la entidad en sus políticas de retiro de activos de riesgo crediticio del Estado de Situación Financiera, las cuales adicionalmente deben incluir los criterios indicados en los romanos anteriores.
- Las cuentas por cobrar (que se derivan de operaciones con terceros no relacionados con la entidad), cuando tengan antigüedad superior a doce (12) meses o que no hayan registrado movimiento en ese lapso.

Nota 4. Instrumentos financieros de inversión.

Este rubro representa las inversiones en reportos, títulos valores y otros instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

	Valores
Operaciones bursátiles (reportos), emitidos por bancos	\$250.5
Instrumentos de deuda sin precio cotizado a costo amortizado	7,792.2
Emitidos por empresas privadas	\$500.0
Emitidos por bancos	2,000.0
Emitidos por otras entidades del sistema financiero	5,292.2
Intereses provisionados	3,417.0
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$11,459.7

Al 31 de marzo de 2024 no se ha dado inversiones en garantía.

No se ha creado provisión por posibles pérdidas, por no existir riesgo en la clase de títulos que se tiene.

Tasa de rendimiento promedio de los Instrumentos de Deuda Sin Precio Cotizado a Costo Amortizado: 6.4%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el periodo reportado.

Nota 5. Préstamos, contingencias y sus provisiones.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco mantiene cartera de préstamos neta de reservas de saneamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Monto
Cartera bruta de préstamos	\$328,335.0
Cartera bruta de operaciones contingentes	\$5,732.4
Total, cartera de riesgos	\$334,067.4

Menos: Provisiones	(15,446.1)
--------------------	------------

Cartera de riesgos neta **\$318,621.3**

El movimiento de las provisiones en el periodo reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$9,568.3	\$5,732.4	\$15,300.7
Más: Constitución de reservas	844.3	0.0	844.3
Menos: Liberación de reservas	(698.9)	0.0	(698.9)
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$9,713.7	\$5,732.4	\$15,446.1

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan en el rubro de otros pasivos "Diversos".

Tasa de cobertura: 4.6%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

Tasa de rendimiento promedio: 12.0%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el periodo reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100.0% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el periodo reportado ascienden a \$4,523.9.

Nota 6. Cartera pignorada.</

El pasivo por impuesto sobre la renta diferido se conforma así:

Concepto	Saldo Inicial	Ingreso (gasto)	Saldo final
a) Reservas voluntarias	\$0.0	\$(56.0)	\$(56.0)
b) Indemnizaciones	0.0	(35.0)	(35.0)
c) Comisiones por préstamos	0.0	(53.4)	(53.4)
d) Liberación reserva préstamos normales y subnormales	0.0	(3.1)	(3.1)
Total	\$0.0	\$(147.5)	\$(147.5)

Nota 8. Efectos del impuesto a las ganancias en partidas integrantes de la otra utilidad integral.

El Banco de Fomento Agropecuario no tiene partidas integrantes de otra utilidad integral, por lo que no existen efectos del impuesto a las ganancias.

Nota 9. Activos extraordinarios.

Al 31 de marzo de 2024, la institución mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de \$1,120.6.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el periodo reportado, se resume seguidamente:

	Valor de los Activos	Valor de las Reservas
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$4,985.7	\$(3,978.0)
Más: Adquisiciones	0.0	0.0
Por Préstamos	229.5	(116.6)
Por Contratos de Arrendamiento Financiero	0.0	0.0
Menos: Retiros	(2.3)	2.3
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$5,212.9	\$(4,092.3)

Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos ascienden a \$2,210.7, del cual un monto de \$7.9, ha sido reconocido como pérdida en el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2024; de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Bancos.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, las bajas de activos extraordinarios en concepto de ventas se resumen así:

Descripción del bien	Precio de venta	Costo de adquisición	Provisión constituida	Utilidad (pérdida)
Inmuebles	\$3.7	\$2.3	\$2.3	\$1.4
Total	\$3.7	\$2.3	\$2.3	\$1.4

Nota 10. Activos físicos e intangibles.

Los bienes muebles e inmuebles de la entidad se detallan a continuación:

	Valores
Costo:	
Edificaciones	\$11,627.4
Mobiliario y equipo	\$15,794.6
Remodelaciones y readequaciones	191.5
Menos: Depreciación Acumulada	(19,615.2)
Más:	
Terrenos	1,828.1
Amortizables	1,455.4
Construcción en Proceso	547.5
Revaluaciones:	
Terrenos	6,767.9
Edificaciones	7,900.7
Menos: Depreciación Acumulada de Revaluaciones	(5,925.1)
Amortizaciones	(365.3)
Total	\$20,207.5

Durante el presente ejercicio no se efectuaron revaluos.

El movimiento del activo fijo en el ejercicio reportado fue el siguiente:

	Valores
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$20,674.7
Más: Adquisiciones	289.3
Revaluos	0.0
Menos: Retiros	0.0
Depreciación y amortización	(756.5)
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$20,207.5

Los intangibles de la entidad se detallan a continuación:

	Valores
Costo:	
Licencias	\$916.7
Programas informáticos	391.0
Menos: Amortización acumulada	(365.3)
Más:	
Adquisiciones	
Licencias	147.8
Total	\$1,090.2

Nota 11. Instrumentos financieros derivados.

La NCF-01 establece que las instituciones captadoras de depósitos y sociedades controladoras, podrán entrar en una negociación de instrumentos financieros derivados siempre y cuando se haya solicitado la debida autorización al Banco Central de Reserva para realizar este tipo de operaciones, teniendo el consentimiento total de cómo funcionan tales instrumentos, habiéndose demostrado que se tiene al menos la capacidad interna de valorar el instrumento pretendido, observando al menos la frecuencia de valoración, metodología de valoración, fórmulas, parámetros y fuentes a utilizar.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco no ha efectuado inversiones en instrumentos financieros derivados en el mercado internacional.

Nota 12. Gestión de los riesgos financieros y operacionales.

El Banco cuenta con un marco normativo interno para la Gestión Integral de Riesgos, debidamente aprobado por la Junta de Directores.

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso estratégico para la toma de decisiones oportunas, que permite analizar y mitigar los riesgos asumidos que puedan impactar económicamente el patrimonio del Banco.

La metodología adoptada para la Gestión Integral de Riesgos comprende las siguientes etapas:

- Identificación de Riesgos (Internos y Externos).
- Evaluación de los Riesgos (Medición).
- Tratamiento de los Riesgos.
- Monitoreo y Revisión de los Riesgos.
- Comunicación de los Riesgos.

Nota 13. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Durante el periodo reportado, no se han dado de negociaciones en los pasivos financieros.

Nota 14. Depósitos.

La distribución de la cartera de depósitos del Banco se compone de la siguiente manera:

	Valores
a) Depósitos del Público	\$307,553.9
b) Depósitos de Otros Bancos	18,992.2
c) Depósitos de Entidades Estatales	20,374.8
d) Depósitos Restringidos e Inactivos	9,900.0
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$356,820.9

Las diferentes clases de depósitos del Banco son las siguientes:

	Valores
a) Depósitos en Cuenta Corriente	\$52,935.9
b) Depósitos en Cuenta de Ahorro	203,410.9
c) Depósitos a Plazo	100,474.1
Saldos al 31 de marzo de 2024	\$356,820.9

Tasa de costo promedio de la cartera de depósitos: 1.2%.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de pasivos financieros", entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota 15. Préstamos.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco mantiene obligaciones por \$20,992.0, con las siguientes instituciones:

- Con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) por \$3,653.3, montos que incluyen capital más intereses.
- Con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ascienden a \$17,338.7, montos que incluyen capital, intereses y comisiones.

Nota 16. Títulos de emisión propia.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco no ha emitido títulos valores.

Nota 17. Fideicomisos.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco no tenía Fideicomisos puros y el detalle que se presenta corresponde a fondos en administración.

Nombre	Monto en Administración	Resultados
PESCAR	\$1,012.4	\$(49.3)
FICAFE	11,553.1	71.3
FEFADA	2,074.8	2.0
Programa KFW para Microempresas	3,931.4	0.0
PRODEMORO	3.0	0.0
FIDEAGRO	18,070.7	(635.8)
PRODERT	20.2	(1.6)
PRODEMOR-CENTRAL	2,237.6	(3.3)
FIREMPRESA	40,365.4	157.7
Totales	\$79,268.6	\$(459.0)

Los resultados de los programas anteriores responden a las políticas de gestión, emanadas por sus propietarios.

Nota 18. Préstamos subordinados.

De conformidad al inciso cuarto del artículo 42 de la Ley de Bancos, la deuda subordinada esta conformada por aquellos créditos que el Banco contratase y que, en caso de disolución y liquidación del mismo, se pagan al final de todos los acreedores, pero antes que a los accionistas de este.

El Banco de Fomento Agropecuario por su Ley de Creación, no realiza esta clase de operaciones.

Nota 19. Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral.

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución oficial de crédito, creada a través de una Ley Especial, por lo que su capital está constituido por aportes del Estado y no por acciones, en consecuencia, no se tienen instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad integral.

Nota 20. Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto.

Según el artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los Bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- El 7.0% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.
- El 100.0% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco cumple con los requerimientos de fondo patrimonial, según lo muestran las siguientes relaciones:

	Relación
a) Fondo patrimonial a activos ponderados	16.0%
b) Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	14.4%
c) Fondo patrimonial a Capital Pagado	289.4%

Nota 21. Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio.

Al 31 de marzo de 2024, el importe de las pérdidas (ganancias) por deterioro (por reversión de deterioro) por cada clase de activo de riesgo crediticio, se detalla de la siguiente manera:

- Los incrementos por deterioro en los de activos de riesgo crediticio al realizarse la constitución de reservas, fue de \$844.3;
- No se tienen importes retirados del Estado de Situación Financiera en el periodo como efecto de importes considerados incobrables de préstamo u otro activo de riesgo crediticio; y
- Las reversiones de deterioro del periodo, fue de \$698.9, por consiguiente, el efecto neto fue de \$145.4.

Nota 22. Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja de forma total.

Al 31 de marzo de 2024, no se han dado transferencias de activos financieros para ser dados de baja de forma total.

Nota 23. Activos financieros que son dados de baja en su totalidad.

Durante el periodo reportado, no se ha dado de baja activos financieros.

Nota 24. Litigios pendientes.

El detalle de los litigios pendientes a la fecha de los Estados Financieros es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2024, se tienen 85 casos, por montos de \$1,765.4, en los Juzgados de lo Mercantil por reclamación de créditos.

Al 31 de marzo de 2024, se tienen 2 juicios laborales en contra del Banco por \$8.9.

Al 31 de marzo de 2024, se tienen 3 juicios civiles ordinarios de pago de lo no debido promovido por el Banco por \$10,176.0.

Al 31 de marzo de 2024, se tienen 6 juicios civiles promovidos contra el Banco por \$152.9.

Al 31 de marzo de 2024, se tienen 2 procesos penales promovidos por el Banco en Juzgados de instrucción y especializado por \$182.9.

Al 31 de marzo de 2024, se ha demandado al Banco por \$98,890.0 en juzgado de instrucción por responsabilidad civil.

Nota 25. Personas relacionadas y accionistas relevantes.

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento (3%) o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco.

Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento (10%) de las acciones del Banco. También son personas relacionadas los Directores y Gerentes del Banco.

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución Oficial de Crédito, creada a través de una ley especial, por lo que su capital está constituido por aportes del Estado y no está representado por acciones, en consecuencia, no se establecen accionistas relevantes, ni personas relacionadas por la titularidad de las acciones.

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los Bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad; ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital y reservas de capital al 31 de marzo de 2024 son \$33,396.0. El total de créditos relacionados es de \$216.3, que representan el 0.6% del capital y reservas de capital de la entidad, distribuidos entre 10 deudores.

Durante el periodo reportado, el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota 26. Límites en la concesión de créditos.

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los Bancos y sus subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de Bancos locales o Bancos extranjeros de primera línea.

Durante el periodo reportado, el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones del artículo 197 de la Ley de Bancos.

Nota 27. Contratos con personas relacionadas.

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un Banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la administración.

Al 31 de marzo de 2024, no existían contratos con personas relacionadas.

Durante el periodo reportado la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

Nota 28. Segmentos de operación.

El Banco de Fomento Agropecuario se dedica únicamente a la intermediación financiera en El Salvador.

Nota 29. Contingencias.

A la fecha de referencia de los Estados Financieros, las denominadas operaciones contingentes son las siguientes:

	Valores
a) Aperturas de Cartas de Crédito	\$0.0
b) Avales, Fianzas y Garantías	5,732.4
c) Contratos a Futuro	0.0
Menos: Provisión por Riesgos	(5,732.4)
Total al 31 de marzo de 2024	\$0.0

Nota 30. Clasificación de riesgo.

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere publicar la calificación de riesgo asignada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores. El Banco de Fomento Agropecuario al 31 de marzo de 2024, posee la clasificación siguiente:

Emisor	SCRIESGO	
	JUNIO 2023	JUNIO 2022
Clasificación	A-	A-

Descripción de la calificación:

A: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

El signo "+" indica un nivel menor de riesgo, mientras que el "-" indica un nivel mayor de riesgo.

Nota 31. Alcance de la consolidación (inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados).

El Banco de Fomento Agropecuario es una institución oficial de crédito, creada a través de una Ley Especial, por lo que su capital está constituido por aportes del Estado y no por acciones, en consecuencia, no está facultado para realizar esta clase de operaciones.

Nota 32. Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias).

El Banco de Fomento Agropecuario por su Ley de Creación no está facultado para realizar esta clase de operaciones.

Nota 33. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia, determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los Bancos, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del diez por ciento (10%) del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2024, el Banco cumple la citada disposición al mantener una relación del 0.2%.

Nota 34. Diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR), se describen a continuación:

- Los títulos valores emitidos o garantizados por el BCR y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, se reconocen a su costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra. El corretaje, comisiones y cualquier erogación asociada con la compra se aplican a la cuenta de resultados correspondiente. La NIIF 9 establece que estos activos financieros se reconocerán a su valor razonable más los costos transaccionales que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Asimismo, dichos títulos valores deberán considerarse sin riesgo y la NIIF 9 requiere el reconocimiento de pérdidas esperadas sin excepción por tipo de emisor.
- Las provisiones mínimas para riesgo de crédito se establecen con base a normativas emitidas por el ente regulador. También, el Banco puede constituir reservas voluntarias en exceso de los requerimientos normativos. La NIIF 9 requiere un modelo de pérdidas esperadas, en el que el deterioro de valor se registre cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimientos, aunque éstos no hayan ocurrido, considerando un enfoque de tres fases para la contabilización de la estimación por deterioro, que se basa en el cambio de la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- La constitución de reservas voluntarias de préstamos, conforme a las normas contables emitidas por el regulador afecta los resultados del periodo. Conforme a las NIIF, dichas reservas voluntarias no forman parte de los resultados, si no apropiaciones de las utilidades retenidas.
- Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
- El reconocimiento de intereses no se realiza sobre préstamos vencidos con mora superior a 90 días, únicamente se registran en cuentas de orden y se reconocen como productos cuando son perdidos; las NIIF requiere reconocer los intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
- No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura desglorada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
- La presentación de los Estados Financieros se rige por formatos diseñados por el Comité de Normas del BCR en la NCF-01, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras, tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos, información sobre los derivados financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
- La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de la propiedad planta y equipo debe determinarse con base a la vida económica del bien; asimismo, la NIIF revisó la definición de valor residual de los activos. Por otra parte, los revaluos de dichos activos son aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero y no son actualizados periódicamente; las NIIF requieren sean actualizados periódicamente para reflejar los valores justos de mercado de los bienes revaluados.
- Las rectificaciones de los ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que, de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio del año.
- Los saldos de activos o pasivos por impuesto sobre la renta diferido según las NIIF deben presentarse en el Estado de Situación Financiera, según corresponda a su efecto neto. Las normas contables vigentes, requieren que esos saldos sean presentados por separado en los activos y pasivos diversos.
- La fecha de autorización de los estados financieros para su publicación es requerida por las NIIF. Esto no es requerido en las normas para la elaboración y publicación de los estados financieros.

Nota 35. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Entre el 31 de marzo del 2024 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la preparación, revelación y presentación de estos mismos.

Nota 36. Hechos relevantes.

Los hechos relevantes y subsecuentes al 31 de marzo de 2024 son los siguientes:

a) Cambio de directores y funcionarios.

- Licenciado Julio César Monroy Castro, nombrado Director Suplente por parte del Ministerio de Economía, a partir del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2027, en sustitución de la Licenciada Mónica Beatriz Reyes Coto.
- A partir del 1 de enero de 2024, se ha nombrado al Ingeniero Carlos Mauricio Posada Martínez, Gerente de Riesgo Integral.
- Ingeniera Hazel Lilianne Vega Godoy, Gerenta de Talento Humano, cesó en sus funciones a partir del 15 de enero de 2024.
- Licenciada Gracia María Rodríguez Serrano, nombrada Gerenta de Gobierno Corporativo Ad Interim, a partir del 1 de febrero de 2024.
- A partir del 19 de febrero de 2024, se ha nombrado a la Licenciada Lucrecia Arana de Machado, Gerenta de Talento Humano.
- Licenciado Cristian Alexander Martínez Menjivar, Gerente de Cumplimiento, cesó en sus funciones a partir del 29 de febrero de 2024.
- El 22 de marzo de 2024, cesó en sus funciones el Ingeniero William Ernesto Quiñonez Corado, Gerente de División de Soporte.
- Licenciado Diego Gerardo Gómez Herrera, Gerente de Gestión de Fondos y Cooperación, cesó en sus funciones a partir del 31 de marzo de 2024.

b) Aplicación de NCF-01.

En cumplimiento al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), el Banco de Fomento Agropecuario efectuó las adecuaciones para el registro a partir del ejercicio económico de 2024, de las operaciones con base a principios y criterios contables definidos en dicho documento normativo.